

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se Adjudica el proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 019 de 2005”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el
Decreto Departamental 2206 de 1998 y

CONSIDERANDO :

Se dio apertura al proceso de contratación directa No. 019 de 2005, el cual fue declarado desierto mediante resolución No. 125 del 8 de marzo de 2005, dado que no se presentó oferta alguna.

Teniendo en cuenta que persiste la necesidad de adquirir azúcar para la Empresa de Licores de Cundinamarca y con base en la consulta actualizada de precios de mercado se aprobó la solicitud de pedido No. 101 de 2005 mediante comité de necesidades No. 009 de 2005 con el fin de dar apertura al proceso de contratación por segunda vez.

Que para la apertura del proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 419 del 18 de marzo de 2005 por valor de \$55.000.000.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 24 literal m) el proceso contratación de suministro de azúcar se rige por las normas de contratación directa de acuerdo con la cuantía.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia por segunda vez fue publicado en la página Web. www.licoreracundinamarca.com.co del 18 de marzo al 25 de marzo de 2005 y los términos definitivos fueron publicados del 29 de marzo al 15 de abril de 2005, según certificación de publicación expedida por el jefe de informática y planeación de fecha 15 de abril de 2005.

Que mediante adendo 001 de 2005 al proyecto de términos de referencia por segunda vez, se modifico el cronograma del proceso de contratación directa No. 019 de 2005.

Que mediante adendo 002 de 2005 a los términos de referencia definitivos por segunda vez, se modificó el cronograma del proceso de contratación directa No. 019 de 2005.

Que mediante adendo 003 de 2005 a los términos de referencia definitivos por segunda vez, se modificó la fecha del cronograma, el numeral 17. “VERIFICACION, EVALAUCION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS” de los términos de referencia definitivos, así mismo se aclara el numeral 17.3 “EVALAUCION ECONOMICA” y la supresión del literal 17.2.” CALIFICACION CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA”

Que teniendo en cuenta los Términos de Referencia Definitivos por segunda vez, se dió cumplimiento al cronograma establecido, dando apertura de urna el 13 de abril de 2005 a

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se Adjudica el proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 019 de 2005”

las 2:00 p.m, para la cual se presentó la oferta de G.C SUMINISTROS LTDA identificada con Nit: 900.009.371-3, como consta en acta de la misma fecha.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos por segunda vez de la contratación directa No. 019 de 2005, se realizó la evaluación de la propuesta obteniendo los siguientes resultados, así:

VERIFICACION JURIDICA

La propuesta de la sociedad G.C SUMINISTROS LTDA, anexa toda la documentación jurídica solicitada.

EVALUACION TECNICA

La Subgerencia Técnica, mediante oficio No. ST-135-2005, de fecha 14 de abril de 2005, informa que el Azúcar ofertado por la firma G.C. SUMINISTROS LTDA, cumple con las especificaciones físicas contenidas en la ficha técnica de la Empresa y por tanto es apto para la preparación de nuestros productos.

EVALUACION ECONOMICA

La sociedad G.C. SUMINISTROS LTDA, cumple con el valor ofertado dado que no supera el presupuesto oficial establecido en los términos de referencia, sin embargo la Sociedad oferta 350 kilos más de lo requerido, de conformidad con el cronograma de entregas suministrado por la Subgerencia Técnica. Por lo anterior se recomienda adjudicar únicamente lo establecido en los términos de referencia.

RESUMEN DE LA EVALUACION

	GC SUMINISTROS LTDA
CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE
EVALUACION ECONOMICA (100 PUNTOS)	100 PUNTOS

Que mediante Acta de comité de compras No. 048 del 15 de abril de 2005, se recomendó a este despacho la adjudicación de la contratación directa No. 019 de 2005, a la sociedad G.C SUMINISTROS LTDA, identificada con Nit: 900.009.371-3, por ser

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se Adjudica el proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 019 de 2005”

la propuesta que se ajusta a los requerimientos previstos en los términos de referencia definitivos de la convocatoria pública No. 019 de 2005 por segunda vez.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación No. 019 de 2005 a la sociedad, G.C SUMINISTROS LTDA, identificada con Nit: 900.009.371-3 cuyo objeto consiste en el suministro de azúcar conforme a la solicitud de pedido No. 101 de 2005 hasta por el valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$51'202.800,00) incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la sociedad G.C SUMINISTROS LTDA, identificada con Nit: 900.009.371-3.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Subgerencia Técnica de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D. C.

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ
Gerente

Dra. GLORIA A. URREGO PAVA
Subgerente Administrativo.

Jackeline Noguera Rincón
Grupo de Adquisiciones

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se Adjudica el proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 019 de 2005”

La propuesta de la sociedad G.C SUMINISTROS LTDA, anexa toda la documentación jurídica solicitada, sin embargo se le solicita mediante oficio ADQ-064-2005, de fecha 14 de abril de 2005, allegar la certificación del lote del producto ofertado. La Sociedad lo allega oportunamente mediante comunicación de fecha 14 de abril de 2005 de Santiago de Calí.

Que mediante oficio ADQ-065-2005, de fecha 14 de abril de 2005, se le solicita a la sociedad, allegar el documento original de la póliza de seriedad de la oferta y el certificado de la Contraloría General de la República.

Mediante comunicación de fecha 14 de abril de 2004 de Santiago de Calí, la sociedad G.C SUMINISTROS LTDA, allega documento original de la póliza de seriedad de la oferta y documento que expide la Contraloría General de la República.